



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Adtva. SECRETARIA

El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el PLENO de la Corporación, celebró sesión con fecha 07-04-2014, siendo el resultado de la misma, en extracto, el siguiente:

“BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día siete de mayo de dos mil catorce, se reunió el Pleno de la Excm. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Cabello de Alba Hernández, y con la asistencia de los Sres.:

Don José Repiso Torres.- Concejal del Grupo Popular.
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular.
Don. José Manuel Lucena Zamora.- Concejal del Grupo Popular.
Doña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del Grupo Popular.
Don José Manuel Márquez Repiso.- Concejal del Grupo Popular
Doña. Rosa Sánchez Espejo.- Concejala del Grupo Popular.
D. Miguel Navarro Polonio.- Concejal del Grupo Popular.
Dña. Rosa Lucía Polonio Contreras.- Concejala del Grupo Socialista
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Rafael Llamas Salas.- Concejal del Grupo Socialista.
Dña. María Dolores Gil Calero.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Emilio Polonio Cruz.- Concejal del Grupo Socialista.
D. Agustín García Romero.- Concejal del Grupo IULV-CA
Dña. Aurora Llorente Cerezo.- concejala del Grupo IULV-CA
D. Francisco Solano Lucena Domínguez.- Concejal del Grupo IULV-CA
D. José Miguel Raya Algaba.- Concejal del Grupo IULV-CA
Dña. Ana María Gutiérrez Torres.- Concejala del Grupo IULV.CA
Don. Francisco Raigón Marqués.- Concejal del Grupo Andalucista.
Don Juan Luis García Gómez.- Concejal del Grupo Andalucista.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes y por la Interventora Acctal., Dña. Paloma Espejo Casado, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 13/5/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 13/5/2014



B90905D425A81EE595D9

Código seguro verificación (CSV) B909 05D4 25A8 1EE5 95D9



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- 2.- ACEPTACION POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA DE LA DESIGNACIÓN COMO RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (RAF) DEL PROGRAMA LIDERA GESTIONADA POR EL GRUPO DE DESARROLLO RURAL CAMPIÑA SUR CORDOBESA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2007-2013.
- 3.- PROPUESTA MODIFICACIÓN CUADRO ECONÓMICO PROYECTO SOLERA.
- 4.- DAR CUENTA INFORME SOBRE LA LEY DE MOROSIDAD DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2014.
- 5.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DON FRANCISCO GARCÍA ZAMORA CONTRA ACUERDO DEL PLENO DE 5 DE FEBRERO DE 2014.
- 6.- CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE FERIANTES PARA EL AÑO 2014.
- 7.- PROPUESTA DEL PARTIDO POPULAR SOBRE RECHAZO Y CONDENA DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA EN LAS CALLES DE LA CAPITAL DE ESPAÑA EL PASADO 22 DE MARZO.
- 8.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.
- 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Excusó su falta de asistencia el Concejal D. Antonio Salas Tejada.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 2 y 28 de abril de 2014, de cuyo contenido tienen conocimiento los miembros de la Corporación.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó mostrar su conformidad con los citados borradores.

2.- ACEPTACION POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA DE LA DESIGNACIÓN COMO RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (RAF) DEL PROGRAMA LIDERA GESTIONADA POR EL GRUPO DE DESARROLLO RURAL CAMPIÑA SUR CORDOBESA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2007-2013.

Se da cuenta de la propuesta de la Presidencia, que fue objeto de dictamen por la Jta. de Portavoces, en sesión celebrada el pasado día 30 de abril de 2014, del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES DE HECHO

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 13/5/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 13/5/2014



B90905D425A81EE595D9

Código seguro verificación (CSV) B909 05D4 25A8 1EE5 95D9



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

1º Con fecha 01 de diciembre de 2009 se suscribió Convenio de Colaboración entre las personas titulares de la Consejería de Agricultura y Pesca (ahora Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural), de la Presidencia del Grupo de Desarrollo Rural Campiña Sur Cordobesa y de la Alcaldía del Ayuntamiento de La Rambla, para regular la intervención y la fiscalización del Plan de Actuación Global, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

2º Con fecha 20/02/2014, registro de entrada nº 4.228, se recibió en la oficina del Grupo Campiña Sur oficio firmado electrónicamente por el actual Alcalde del Ayuntamiento de La Rambla, dando traslado del escrito fechado el 17 de febrero de 2014 de Doña Loreto Díez Fajardo, Interventora de Fondos de dicho Ayuntamiento, “renunciando al cargo” de Responsable Administrativo Financiero del “Programa Proder del Grupo de Acción Local Campiña Sur Cordobesa”.

3º Con fecha 27/02/2014, registro de entrada del Grupo nº 4236, se recibe oficio del Ayuntamiento de La Rambla, dando traslado de la Resolución de Alcaldía nº 424 por la que se acepta la renuncia de la funcionaria Dª Loreto Díaz Fajardo al cargo de Responsable Administrativo y Financiero.

4º Ante tal situación de la que se ha dado cumplido traslado al Órgano Gestor (DGDSMR), es necesario adoptar medidas urgentes para asegurar un funcionamiento normal de las obligaciones del Grupo Campiña Sur Cordobesa. Entre estas medidas está la adopción de resolución de 1 de abril de 2014 de la Presidencia del Grupo designando de forma urgente al Ayuntamiento de Montilla para subrogarse como Responsable Administrativo y Financiero en sustitución del Ayuntamiento de La Rambla, en el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 01 de diciembre de 2009 entre las personas titulares de la Consejería de Agricultura y Pesca (ahora Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural), de la Presidencia del Grupo de Desarrollo Rural Campiña Sur Cordobesa y de la Alcaldía del Ayuntamiento de La Rambla.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, como Autoridad de Gestión, dictó Resolución de 20/05/2009 (BOJA nº 101 de 28/05/2009) por la que se delega el ejercicio de competencias del buen funcionamiento y gestión de fondos públicos a través de la RAF (responsable administrativo y financiero) y otra figura o estructura a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Dicha Resolución en su resuelto Primero establece: “Se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía la función de garantizar que los Grupos de Desarrollo Rural en Andalucía procedan, bien a seleccionar a un actor principal administrativo y financiero capaz de

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 13/5/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 13/5/2014



B90905D425A81EE595D9

Código seguro verificación (CSV) B909 05D4 25A8 1EE5 95D9



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

gestionar fondos públicos y de garantizar el funcionamiento satisfactorio del partenariado, o bien asociarse dentro de una estructura común legalmente constituida que garantice el funcionamiento satisfactorio del partenariado y la capacidad de gestionar fondos públicos.”

Segundo.- El artículo 4.2 de la Orden de 2 de junio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se regula la convocatoria y participación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 (BOJA nº 107 de 05-06-2009); establece: “Los Grupos someterán su participación para la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global al control y fiscalización de la Administración Local designada como Entidad Responsable Administrativa y Financiera del Grupo, en los términos previstos en el artículo siguiente”. Seguidamente, el artículo 5 (Responsable Administrativo y Financiero) dispone:

“1. La gestión y ejecución del Plan de Actuación Global que se atribuya a cada uno de los Grupos será intervenida y fiscalizada por una Administración Local, que actuará como Entidad Responsable Administrativa y Financiera del Grupo, y que garantizará el funcionamiento satisfactorio del mismo y la capacidad de gestionar los fondos públicos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.2 del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005.

El Consejo Territorial de Desarrollo Rural del Grupo designará a una Administración Local socia de la asociación que obtuvo el reconocimiento de la condición provisional de Grupo, como Entidad Responsable Administrativa y Financiera del mismo, comunicando la citada designación a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1.b) de la presente Orden.

A tal efecto se suscribirá, entre la Consejería de Agricultura y Pesca, el Grupo y la Administración Local designada el Convenio que regulará, en relación con la gestión de dichos fondos, el ejercicio de las funciones previstas en el apartado 4 de este artículo.

La Entidad Responsable ejercerá las funciones de control y fiscalización previstas en el Capítulo IV del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, atendiendo a las instrucciones que, al efecto, pueda dictar la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

La Administración Local que actúe como Entidad Responsable Administrativa y Financiera del Grupo ejercerá las funciones citadas con personal funcionario al servicio de la citada corporación local, preferentemente con habilitación de carácter nacional. Si fuera posible, la persona a la que se le atribuya las citadas funciones debe pertenecer a la subescala de intervencióntesorería.”

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 13/5/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 13/5/2014



B90905D425A81EE595D9

Código seguro verificación (CSV) B909 05D4 25A8 1EE5 95D9



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Tercero.- Razones de urgencia y conforme al principio de celeridad administrativa, justifican la premura de los plazos de ejecución del Programa LiderA a suscribir una addenda de modificación del Convenio de Colaboración entre la Consejería, el Grupo y el Ayuntamiento de Montilla como nuevo designado RAF, como nos sugiere el Servicio de Programas de Desarrollo Rural de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. El Ayuntamiento de Montilla reúne todos los requisitos y es de escala superior, al tener más de 20.000 habitantes.

PROPUESTA DE ACUERDO

EL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA CON CIF P-1404200-F ACEPTA ASUMIR, LA FIGURA DE RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (RAF) DEL PROGRAMA LIDERA GESTIONADA POR EL GRUPO DE DESARROLLO RURAL CAMPIÑA SUR CORDOBESA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2007-2013, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

1º.- Aceptar ejercer como Responsable Administrativo y Financiero en sustitución del Ayuntamiento de La Rambla, a través de una addenda de modificación en el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 01 de diciembre de 2009 entre las personas titulares de la Consejería de Agricultura y Pesca (ahora Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural), de la Presidencia del Grupo de Desarrollo Rural Campiña Sur Cordobesa y de la Alcaldía del Ayuntamiento de La Rambla, para regular la intervención y la fiscalización del Plan de Actuación Global, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

2º.- Designar, de conformidad con la normativa de aplicación, a Doña Nieves Estévez Miraime como la persona que ejercerá las funciones citadas, al ser funcionaria al servicio de esta corporación local, con habilitación de carácter nacional de la subescala de intervención-tesorería, categoría superior.

3º.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montilla, D. Federico Cabello de Alba Hernández, con DNI núm. 80.112.554-N, para la firma del citado convenio de colaboración con la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.”

El Pleno de la Excm. Corporación, en votación ordinaria y, por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

3.- PROPUESTA MODIFICACIÓN CUADRO ECONÓMICO PROYECTO SOLERA.

Se da cuenta de la propuesta de modificación presupuestaria del proyecto SOLERA, promovido por el Ayuntamiento de Montilla y aprobado en el marco de la segunda convocatoria del eje 5 de desarrollo local y urbano y cofinanciado por el programa operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea, de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón y cuyo detalle es el siguiente:

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 13/5/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 13/5/2014



B90905D425A81EE595D9

Código seguro verificación (CSV) B909 05D4 25A8 1EE5 95D9



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

AYUDAS FEDER – eje 5 Desarrollo Sostenible Local y Urbano – Período 2007/2013			
SOLERA - Sostenibilidad Local para el Empleo a través de la Cultura y el Turismo			
PARTIDA DE GASTO - ACTUACIONES	PRESUPUESTO	MODIFICACION PROPUESTA	
1.1 Punto de Información turística en el entorno de Santa Clara	17.177,45 €	17.177,05 €	
1.2 Plan de rutas turísticas en el casco histórico: señalización e interpretación	14.750,72 €	14.750,72 €	
1.3 Implementación del plan de rutas turísticas: Recuperación de rincones históricos	49.560,68 €	40.586,56 €	
1.4 Web 2.0 turismo: Redes sociales y guías turísticas	40.000,00 €	40.504,24 €	
2.1 Senda peatonal por la ladera del Castillo	154.121,11 €	200.871,67 €	
3.1 Nueva biblioteca pública	873.630,01 €	671.862,07 €	
CENTRO MULTIFUNCIONAL EN EL CASCO HISTÓRICO			
1.5 Centro de atención a visitantes			
3.2 Archivo histórico local			
4.1 Centro de atención al empleo en el casco histórico			
4.2 Centro social multifuncional: igualdad, juventud, cultura y participación ciudadana	986.598,25 €	939.847,69 €	
5.1. Gestión y comunicación	Gestión y seguimiento	56.000,00 €	78.973,75 €
80.000,00 €	Información y publicidad	24.000,00 €	1.026,25 €
	TOTAL	2.005.600,00 €	2.005.600,00 €

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó aprobar la propuesta de modificación formulada, debiendo remitirse a la Dirección General de Cooperación Territorial para su aprobación.

4.- DAR CUENTA INFORME SOBRE LA LEY DE MOROSIDAD DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2014.

Se da cuenta del informe emitido por la Intervención de Fondos, en cumplimiento de la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad, correspondiente al 1º trimestre de 2014, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Corporación queda enterada.

5.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DON FRANCISCO GARCÍA ZAMORA CONTRA ACUERDO DEL PLENO DE 5 DE FEBRERO DE 2014.

Se da cuenta de recurso de reposición interpuesto por D. Francisco García Zamora, en representación de D. Rafael Panadero Márquez y Dña. Antonia Alcaide Corredera, contra acuerdo del Pleno de 5 de febrero de 2014, así como del informe emitido por el Asesor Jurídico del Servicio de Urbanismo y del dictamen de la Comisión Informativa del Área de Desarrollo Urbano, en sesión de fecha 28 de abril de 2014, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. concejales y queda

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 13/5/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 13/5/2014



B90905D425A81EE595D9

Código seguro verificación (CSV) B909 05D4 25A8 1EE5 95D9



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

constancia en el expediente de su razón.

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó dejar este asunto pendiente sobre la mesa para un más detenido estudio.

6.- CONVENIO CON LA ASOCIACION DE FERIANTES PARA EL AÑO 2014.

Se da cuenta de expediente instruido, relativo a la suscripción de convenio con la Asociación de Feriantes de Córdoba, relativo a la regulación de la ocupación del dominio público con atracciones con ocasión de las ferias y fiestas de este municipio, para el presente ejercicio de 2014, en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la utilización privativa o el aprovechamiento especial del Dominio Público de este municipio, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Así mismo se da cuenta del dictamen emitido por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2014.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó la aprobación del borrador de convenio a suscribir, autorizándose a la Alcaldía Presidencia para su firma. Siendo el texto del convenio aprobado del siguiente tenor:

“CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE FERIANTES DE CORDOBA PARA OCUPACION DE VIA PÚBLICA CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE FERIAS Y FIESTAS DURANTE EL AÑO 2014.

En la ciudad de Montilla a _____ -.

REUNIDOS.

De una parte D. Federico Cabello de Alba Hernández, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Montilla.

De otra, D. Rafael Ángel Cristo Marín, con D.N.I. num. 34.000.892-S, como Presidente de la Asociación de Empresarios Feriantes de Córdoba, con domicilio en c/ Francisco de Paula Canaleja num. 2, bajo, de Lucena (Córdoba)

Ambas partes reconocen mutuamente la capacidad que ostentan para suscribir el presente protocolo de intenciones y

EXPONEN:

PRIMERO.- Que la Ordenanza Fiscal que regula la utilización privativa o el aprovechamiento especial del Dominio Público Local, de este Ayuntamiento, regula en su artículo 4º que las ocupaciones de dominio público con atracciones, columpios, tio-vivos, casetas de ferias, tómbolas y análogos, que se realicen con ocasión de las Ferias y Fiestas en el municipio, se liquidarán sobre la

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 13/5/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 13/5/2014



B90905D425A81EE595D9

Código seguro verificación (CSV) B909 05D4 25A8 1EE5 95D9



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

base de las negociaciones que se mantengan con los afectados y en base a los criterios establecidos con carácter general, pudiéndose suscribir convenio con los interesados, que serán aprobados por el Pleno.

SEGUNDO.- Que la Asociación de Empresarios Feriantes de Córdoba, han manifestado su voluntad y deseo de formalizar el presente convenio a fin de establecer los criterios de liquidación de los derechos de ocupación de la tasa anteriormente mencionada.

TERCERO.- Que el Pleno de la Corporación, acordó la aprobación del presente convenio, en su sesión de fecha _____, autorizando al Sr. Alcalde para su firma.

En base a lo anterior y en virtud de cuanto antecede, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio, en base a las siguientes

ESTIPULACIONES:

1. La Asociación de Empresarios Feriantes de Córdoba, realizaría el pago de la cantidad total de 12.220,82 €, por la utilización durante el ejercicio 2014, del Dominio Público Local, repartidos en 9,345.34 €, correspondientes a la totalidad de los terrenos del Ferial ocupados durante la Feria a celebrar en el mes de julio de 2014; 2.156,61 € en concepto de los terrenos ocupados para la “Feria de La Cruz” a celebrar en el mes de mayo de 2014 y 718,87 € correspondientes a la ocupación de de los terrenos de la “Feria de La Vendimia” a celebrar en el mes de septiembre de 2014.

2. La duración del presente convenio se fija para el presente ejercicio 2014.

El importe total del presente convenio se hará efectivo por parte de esta Asociación una semana antes del comienzo de la Feria de Julio del presente año.

3. Esta Asociación realizará un “DÍA DEL NIÑO”, siendo éste el de la inauguración del Alumbrado del Recinto Ferial, debiendo de trabajar todas las atracciones a 1,50 euros, desde la apertura de las mismas hasta su cierre.

4. Se establece un precio máximo para las atracciones de Feria de 2,50 Euros, no obstante quedaría excluida de dicho precio la actual atracción de “Mini-motos gas-oil” o cualquier otra de novedad que por sus características no pudiese trabajar a este precio.

5. Esta Asociación se compromete a informar a todos los titulares de las Atracciones de Feria que el último día de feria deben de apagar los equipos de música durante el tiempo que duren los fuegos artificiales, tal como se ha venido realizando en años anteriores.

6. La Asociación distribuirá la totalidad de los terrenos que componen el Recinto Ferial siguiendo las directrices del Excmo. Ayuntamiento, siempre y cuando, que éstas no afecten a la seguridad y buena distribución del Ferial, así como que no perjudiquen a terceros. (Se entiende por terrenos que componen el Recinto Ferial, a aquellas parcelas ocupadas por Atracciones o Puestos Feriales).

7. La Asociación notificará a los asistentes a la Feria de Julio, que la entrada para el montaje y desmontaje de las distintas atracciones en el Recinto Ferial no podrá superar la fecha de una semana antes de la Feria, debiendo estar ultimado el desmontaje antes del primer jueves posterior a la celebración de la Feria, comprometiéndose de igual forma el Ayuntamiento a tener instalados

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 13/5/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 13/5/2014



B90905D425A81EE595D9

Código seguro verificación (CSV) B909 05D4 25A8 1EE5 95D9



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

puntos de luz para las viviendas de los Sres. Industriales Feriantes, con una semana de antelación al comienzo de la Feria.

8. El Ayuntamiento adquiere el compromiso de no conceder autorización para la ocupación del Recinto Ferial a ninguna atracción o puesto, ya que esta competencia es exclusiva de la Asociación de Empresarios Feriantes de Córdoba. Si bien, en caso de incumplimiento por parte de algún feriante de sus obligaciones con el Ayuntamiento, recogidas en el presente convenio, éste se reserva el derecho de excluirlo en sucesivos años en la ocupación de los terrenos del Recinto Ferial.

9. En el caso, de que una vez distribuida la totalidad de las parcelas entre los Feriantes asistentes en años anteriores, hubiese quedado terreno sobrante, éste sería sorteado por la Asociación siguiendo las normas fijadas en su Reglamento de Reparto de Ferias.

10. Si se produjese el caso, de que algún Industrial Feriante asistente en años anteriores faltara de una forma justificada a la Feria, la Asociación sortearía su parcela siguiendo el Reglamento antes mencionado, manteniendo no obstante, dicho Industrial Feriante la titularidad de la misma.

11. Esta Asociación tendría que obtener el apoyo del Orden Público en el caso que éste fuese requerido por alguno de los Directivos encargados en la distribución de dicho Ferial. (Se entiende por apoyo del Orden Público todo aquel requerido en el caso de que hubiese algún sujeto que se instalara sin previa autorización de ésta o no respetara las normas de montaje que se designaran para asegurar el buen funcionamiento del ferial, así como la seguridad del mismo).

12. Esta Asociación de Empresarios Feriantes de Córdoba, realizaría la distribución de las parcelas de la forma detallada en los puntos anteriores, siendo el importe cobrado por cada una de las parcelas la que resulte de la distribución equitativa entre las distintas Atracciones o Puestos que asistan a dicha Feria.

13. La Asociación de Empresarios Feriantes de Córdoba estaría obligada a notificar a los asistentes a dichas ferias de cualquier incidencia referente a la misma, así como los distintos días de pago y posibles sobrantes.

14.- Los industriales feriantes que se instalen en las distintas ferias de Montilla abonarán al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad la cantidad que corresponda al consumo de energía eléctrica que su negocio ocasione. A tal efecto, cada uno de ellos, realizará con antelación suficiente al comienzo de cada feria, un depósito a cuenta del importe que previsiblemente le pueda corresponder por el negocio o negocios que instale. Una vez se presente por la empresa suministradora de la energía eléctrica la factura correspondiente a cada feria y sean desglosados de mutuo acuerdo entre los servicios técnicos de este Ayuntamiento y la propia asociación los respectivos importes imputables a cada una de las partes participantes, Ayuntamiento, casetas e industriales feriantes, el Ayuntamiento procederá a cobrar o a devolver a cada industrial la diferencia que resulte entre su depósito y la cantidad que en realidad le corresponda.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en duplicado ejemplar, en la fecha anteriormente indicada.”

7.- PROPUESTA DEL PARTIDO POPULAR SOBRE RECHAZO Y CONDENA DE LOS

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 13/5/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 13/5/2014



B90905D425A81EE595D9

Código seguro verificación (CSV) B909 05D4 25A8 1EE5 95D9



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ACTOS DE VIOLENCIA EN LAS CALLES DE LA CAPITAL DE ESPAÑA EL PASADO 22 DE MARZO.

.../...

Se da cuenta de la propuesta presentada por el grupo Popular, que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Madrid fue escenario el pasado día 22 de marzo de una serie de acciones reivindicativas convocadas bajo el lema “Marchas de la dignidad”, que congregaron a muchos ciudadanos que legítimamente ejercían su derecho a manifestarse.

Sin embargo, la participación en dichas manifestaciones de un grupo de radicales dio lugar a una serie de actos vandálicos que causaron graves daños materiales y atentaron contra la integridad física de las personas, lo que hace precisa una condena firme y unívoca por parte de toda la sociedad, grupos políticos y agentes sociales.

Ante la gravedad de estos hechos y otros análogos sucedidos con anterioridad tanto en Madrid, como en otros lugares, se hace necesario hacer público un reconocimiento a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como a los servicios de emergencia, que intervienen en el restablecimiento del orden y la seguridad de las personas.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Montilla propone elevar al Pleno la aprobación de una Declaración institucional en los siguientes términos:

El Ayuntamiento de Montilla quiere manifestar su más firme condena y su repulsa por los lamentables actos vandálicos que se produjeron en la Ciudad de Madrid durante la noche del pasado 22 de marzo, y que causaron cuantiosos daños personales y materiales.

También expresa su reconocimiento y gratitud a todas las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, así como a los servicios de emergencia, por la ejemplaridad y profesionalidad mostradas en el desarrollo de su labor.

Finalmente, el Ayuntamiento quiere condenar todos los actos violentos de la misma naturaleza que se produzcan, así como las agresiones que sufren las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el cumplimiento de su deber para el mantenimiento de los derechos y libertades de toda sociedad democrática, en cualquier lugar de España.

De esta moción se dará traslado al Ministro del Interior, a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso y Senado, así como a los Portavoces de la Asamblea/Cámara/Parlamento de la CC.AA.”

.../...

Seguidamente por parte del Sr. Secretario se procedió a dar lectura a la enmienda a la

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 13/5/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 13/5/2014



B90905D425A81EE595D9

Código seguro verificación (CSV) B909 05D4 25A8 1EE5 95D9



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

totalidad presentada por los portavoces de los grupos Socialista e IULV-CA, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El pasado 22 de marzo, más de dos millones de ciudadanos procedentes de distintos puntos de la geografía española confluyeron en Madrid, capital del Estado, para manifestar el rechazo a las políticas gubernativas que se están aplicando y con las que se sacrifican los derechos sociales, laborales y políticos del pueblo en aras de los intereses financieros de bancos y de grupos empresariales y mediáticos muy poderosos.

En esta Marcha por la Dignidad, bajo el lema “Pan, Trabajo y Techo”, está representada la España heredera de todas las luchas que hicieron posibles los avances políticos y sociales de nuestro país.

El éxito de esta Marcha de la Dignidad ha sido incontestable, a pesar de que un reducido grupo de vándalos intentara, con actos violentos y agresiones a la policía, alterar el carácter pacífico, democrático y cívico de la misma, cosa que los violentos no consiguieron.

En atención a los motivos expuestos, los grupos políticos firmantes proponen al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- El reconocimiento del municipio de Montilla a las motivaciones éticas y morales por las que tantos ciudadanos de toda España ejercieron el legítimo derecho de manifestación el pasado 22 de marzo en Madrid en un acto modélico de dignidad, civismo y defensa de valores recogidos en la Constitución Española de 1978.

2º.- Condenar todas aquellas conductas vandálicas y acciones violentas que, escudadas en el cobarde anonimato y ejercidas por delincuentes, atentan contra los derechos constitucionales de manifestación y libre expresión de las personas y que, en el caso de la manifestación ciudadana del 22 de marzo, hicieron que los medios de comunicación se centraran en unos altercados ejercidos por un reducido grupo de vándalos y se desviara la atención informativa del sentido e importancia de la protesta ciudadana que reunió pacíficamente a más de dos millones de personas.

3º.- Exigir al Ministerio del Interior toda la transparencia en la aclaración de los fallos en el dispositivo policial desplegado con motivo de las Marchas de la Dignidad del 22 de marzo, reconocidos por el propio ministro del Interior, y que dieron lugar a la puesta en peligro durante un número importante de minutos de un grupo de policías. En este sentido, se insta al Ministerio del Interior a determinar las posibles responsabilidades de los cargos policiales y que se proceda, en su caso, a la depuración de las mismas.

4º.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno de España, al Ministro del Interior, al Presidente del Congreso de los Diputados y a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios del Congreso.”

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 13/5/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 13/5/2014



B90905D425A81EE595D9

Código seguro verificación (CSV) B909 05D4 25A8 1EE5 95D9



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

.../....

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda presentada por los grupos Socialista e IULV.CA, la misma fue aprobada con diez votos a favor, de los concejales de los citados grupos, absteniéndose los ocho concejales del grupo Popular.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría acordó aprobar la enmienda presentada y, por ende, los acuerdos en la misma contenidos, siendo estos del siguiente tenor:

1º.- El reconocimiento del municipio de Montilla a las motivaciones éticas y morales por las que tantos ciudadanos de toda España ejercieron el legítimo derecho de manifestación el pasado 22 de marzo en Madrid en un acto modélico de dignidad, civismo y defensa de valores recogidos en la Constitución Española de 1978.

2º.- Condenar todas aquellas conductas vandálicas y acciones violentas que, escudadas en el cobarde anonimato y ejercidas por delincuentes, atentan contra los derechos constitucionales de manifestación y libre expresión de las personas y que, en el caso de la manifestación ciudadana del 22 de marzo, hicieron que los medios de comunicación se centraran en unos altercados ejercidos por un reducido grupo de vándalos y se desviara la atención informativa del sentido e importancia de la protesta ciudadana que reunió pacíficamente a más de dos millones de personas.

3º.- Exigir al Ministerio del Interior toda la transparencia en la aclaración de los fallos en el dispositivo policial desplegado con motivo de las Marchas de la Dignidad del 22 de marzo, reconocidos por el propio ministro del Interior, y que dieron lugar a la puesta en peligro durante un número importante de minutos de un grupo de policías. En este sentido, se insta al Ministerio del Interior a determinar las posibles responsabilidades de los cargos policiales y que se proceda, en su caso, a la depuración de las mismas.

4º.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno de España, al Ministro del Interior, al Presidente del Congreso de los Diputados y a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios del Congreso.

En este momento se incorporaron a la sesión los Sres. concejales, D. Francisco Raigón Marqués y D. Juan Luis García Gómez.

8.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

.../....

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

.../....

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 13/5/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 13/5/2014



B90905D425A81EE595D9

Código seguro verificación (CSV) B909 05D4 25A8 1EE5 95D9



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

minutos del mismo día, la Presidencia, levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo y firmada por el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que de todo ello certifico.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de O. y F. aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que firmo y sello por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde,

(firmado electrónicamente)

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 13/5/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 13/5/2014



B90905D425A81EE595D9

Código seguro verificación (CSV) B909 05D4 25A8 1EE5 95D9